



Financiación de acciones formativas para el profesorado adscrito a la FCS, que redunden en una mejora de la calidad de la docencia de las titulaciones oficiales de la FCS, curso 2018/19.

(Aprobado en Junta de Centro FCS de 25/07/2018)

Dirigida a: Podrá realizar solicitud el profesorado adscrito a la FCS.

Para: financiar, de forma parcial o total, acciones formativas concretas que reciba el profesorado adscrito a la FCS, que redunden en una mejora de la calidad de la docencia en las titulaciones oficiales de la FCS y que no sean ofertadas por la UA a través de sus unidades (Instituto Ciencias de la Educación, biblioteca, etc.). Se excluye el aprendizaje de idiomas.

Plazo de presentación de solicitudes:

Plazo 1: 1 al 15 noviembre

Plazo 2: 8 al 15 de enero

Plazo 3: 1 al 15 de marzo

Plazo 4: 1 al 15 de mayo

Plazo 5: 1 al 15 de julio

Solicitudes

Se presentarán, previamente a la inscripción, al correo electrónico: facu.salut@ua.es

Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Información sobre la acción formativa: organismo responsable que la imparte, lugar de realización, destinatarios, web, coste de la inscripción, otros gastos (materiales del curso, viaje y alojamiento).
- Memoria justificativa sobre la conveniencia de realizar la acción formativa por el solicitante y los beneficios para el proceso de docencia-aprendizaje en las asignaturas de la FCS que imparte (máximo 2 páginas). Debe incorporar el Visto Bueno de la Dirección del departamento UA.
- Comunicación de la Dirección del departamento que indique que la docencia de este profesorado quedará cubierta por otro profesorado en caso de que la formación coincida con su período docente.
- Cofinanciación, en su caso, por otras vías.

Resolución:

Finalizado cada plazo de solicitud, éstas serán resueltas por una comisión mixta, compuesta por tres miembros del equipo decanal de la FCS y las/los directoras/es de los tres departamentos adscritos a la facultad o profesor/a en quien deleguen.

Criterios de selección de solicitudes:

- Beneficios para la calidad de la docencia en las titulaciones de la FCS.
- Grado de innovación educativa.
- Beneficios para el aprendizaje del alumnado de grado/máster y rendimiento académico.



- Necesidad de la acción formativa para el profesor/a, de acuerdo con la docencia que le es asignada por el departamento y de las competencias, contenidos y objetivos de la/s asignatura/s que imparte.
- Posibilidades de que el beneficiario comparta posteriormente la formación con otro profesorado de la facultad.
- Número de estudiantes de la FCS que se beneficiarán de la acción formativa que recibe el profesorado.
- Situación profesional del/de la solicitante.
- Haber conseguido cofinanciación de la actividad por otras vías.

Criterios de asignación de financiación:

Para las solicitudes seleccionadas, el importe de la financiación que se conceda dependerá de los criterios de selección anteriores, así como de los siguientes:

- Número de solicitudes seleccionadas.
- Disponibilidad presupuestaria.
- Coste de la acción formativa para el solicitante.

Documentación a presentar tras la realización de la actividad formadora:

- Memoria final sobre la formación realizada, objetivos cubiertos y características de aplicación de la formación recibida sobre la docencia teórica, práctica, presencial o virtual (máximo 3 páginas).
- Evaluación de satisfacción (1 página).
- Justificantes originales de los gastos ocasionados, excepto manutención.

Observaciones:

El presupuesto de las ayudas procede de la FCS. Por tanto, será esta unidad la que colabore en la financiación.

La financiación podrá concretarse en: pago parcial o total de la inscripción por la facultad y/o financiación total o parcial de la Comisión de Servicios (gastos de viaje y/o alojamiento) por la facultad.

Alicante, 16 de octubre de 2018